



Oficio: **ST/30/2022**

Asunto: Respuesta ASE informe 2021.

Chihuahua, Chih., a 03 de febrero de 2022

MTRA. JOCABED PORTILLO ÁLVAREZ
SECRETARÍA TÉCNICA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
PRESENTE.

Me refiero a su oficio SESEA/ST/009/2022 con el que solicita información al Titular de este Órgano Local de Fiscalización Superior, con el objeto de ser incorporada al Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción correspondiente al año 2021.

En virtud de lo anterior, se adjunta al presente oficio la información relativa a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua en los términos solicitados, a efecto de dar cumplimiento al artículo 49 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua.

Sin otro particular, reciba un atento saludo.

ATENTAMENTE



ING. LUIS CARLOS GARCÍA DELGADO
SECRETARIO TÉCNICO



ENML

C.c.p.

Lic. Héctor A. Acosta Félix. Auditor Superior del Estado de Chihuahua. Para su conocimiento.

Consideraciones para el llenado de las tablas 4,5 y 6

Procedimientos iniciados por presunta responsabilidad administrativa. – *El procedimiento de responsabilidad administrativa dará inicio cuando las autoridades substanciadoras, en el ámbito de su competencia, admitan el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa . (Art. 115 LGRA).*

En este sentido favor de no incluir como procedimientos iniciados aquellas investigaciones por la presunta responsabilidad de faltas administrativas, donde no se hayan encontrado elementos suficientes para demostrar la existencia de actos u omisiones que la ley señala como falta administrativa

Procedimientos administrativos que culminaron con una sanción firme. - Las resoluciones se considerarán que han quedado firmes, cuando transcurridos los plazos previstos en esta Ley, no se haya interpuesto en su contra recurso alguno; o bien, desde su emisión, cuando no proceda contra ellas recurso o medio ordinario de defensa. (Artículo 206 LGRA)

Monto al que ascienden las sanciones derivadas de procedimientos administrativos, en su caso. – De aquellas faltas graves substanciadas por el OIC y que fueron turnadas al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; en aquellas que se impuso sanción económica a cuánto asciende dicho monto.

TIPOS DE SANCIONES**Por faltas administrativas no graves (Artículo 75 LGRA):**

- I.Amonestación pública o privada;
- II.Suspensión del empleo, cargo o comisión;
- III.Destitución de su empleo, cargo o comisión, y
- IV.Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas.

Por Faltas Graves (Artículo 78 LGRA):

- I.Suspensión del empleo, cargo o comisión;
- II.Destitución del empleo, cargo o comisión;
- III.Sanción económica, y
- IV.Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas.

Información general	Respuesta
Ente público que responde	Auditoría Superior del Estado de Chihuahua
Persona responsable del llenado	
Nombre completo	Lic. Pamela Patricia Acosta De la Fuente y Lic. Oswaldo Romero Contreras
Cargo o puesto	Directora de Consulta y Desarrollo Normativo y Director Jurídico de Procesos
Número telefónico	614-214 24 00
Extensión	25754 y 25727
Correo electrónico	pamela.acosta@auditoriachihuahua.gob.mx oswaldo.romero@auditoriachihuahua.gob.mx

Número de procedimientos administrativos iniciados del 01 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2021

No. de reactivo	Descripción del reactivo	Respuesta al reactivo
1	Número de procedimientos iniciados por presunta responsabilidad administrativa	46
2	Número de procedimientos administrativos que culminaron con una sanción firme	0
3	Porcentaje de procedimientos administrativos que culminó con sanción firme respecto de los procedimientos administrativos iniciados	0.00%
4	Monto al que ascienden las sanciones derivadas de procedimientos administrativos, en su caso	\$ -
5	Número de indemnizaciones efectivamente cobradas derivadas de procedimientos administrativos	0
6	Monto al que ascienden las indemnizaciones efectivamente cobradas derivadas de procedimientos administrativos	\$ -

Nota: Se hace de su conocimiento que se reportan los procedimientos administrativos iniciados en la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, derivados de presuntas faltas graves, y cuya resolución corresponde al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, con la información que se cuenta al día de la fecha, desconociendo si en su caso, se ha resuelto algún recurso administrativo o juicio de amparo por el cual se declare firme la resolución correspondiente.

De igual manera, se incluyen los procedimientos administrativos iniciados por los Órganos Internos de Control de diversos entes públicos de los que se ha recibido información del seguimiento de las denuncias que ha presentado la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, en el entendido de que no todos los Órganos Internos de Control han reportado dicho seguimiento a este ente superior de fiscalización.

Ahora bien, se ha reportado por parte de los Órganos Internos de Control, un total de **10 sanciones administrativas**, sin embargo, **se desconoce si las mismas corresponden a sanciones firmes**, por el motivo indicado en los párrafos que anteceden.

Información General	Respuesta
Ente público que responde	Auditoría Superior del Estado de Chihuahua
Persona responsable del llenado	
Nombre completo	Lic. Pamela Patricia Acosta De la Fuente y Lic. Oswaldo Romero Contreras
Cargo o puesto	Directora de Consulta y Desarrollo Normativo y Director Jurídico de Procesos
Número telefónico	614-214 24 00
Extensión	25754 y 25727
Correo electrónico	pamela.acosta@auditoriachihuahua.gob.mx oswaldo.romero@auditoriachihuahua.gob.mx

Desagregación de procedimientos administrativos con sanción firme del 01 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2021

No.	Folio del procedimiento administrativo	Tipo de falta	Tipo de sanción	Monto al que asciende la sanción, en su caso	Monto al que asciende la indemnización efectivamente cobrada
Nota: En el apartado de "Folio del procedimiento administrativo" se indica el OIC que informó la sanción impuesta. Se ha reportado por parte de los Órganos Internos de Control, un total de 10 sanciones administrativas, sin embargo por no corresponder a información propia de la Auditoría Superior del Estado, se desconoce si las mismas corresponden a sanciones firmes.					
1	OIC del Mpio. de Camargo	No grave	Amonestación Privada		
2	OIC del Mpio. de Coronado	No grave	Suspensión 1 día		
3	Contraloría Interna del Mpio. de Delicias	No grave	Amonestación Privada		
4	Contraloría Interna del Mpio. de Delicias	No grave	Amonestación Pública		
5	Contraloría Interna del Mpio. de Delicias	No grave	Suspensión 2 días		
6	Contraloría Interna del Mpio. de Delicias	No grave	Suspensión 2 días		
7	Contraloría Interna del Mpio. de Delicias	No grave	Amonestación Pública		
8	OIC del Mpio. de Praxedis G. Guerrero	No grave	Amonestación Privada		
9	OIC del Mpio. de Praxedis G. Guerrero	No grave	Amonestación Privada		
10	OIC del Mpio. de Camargo	No grave	Amonestación Privada		



Información general	Respuesta
Ente público que responde	Auditoría Superior del Estado de Chihuahua
Persona responsable del llenado	
Nombre completo	Lic. Pamela Patricia Acosta De la Fuente y Lic. Oswaldo Romero Contreras
Cargo o puesto	Directora de Consulta y Desarrollo Normativo y Director Jurídico de Procesos
Número telefónico	614-214 24 00
Extensión	25754 y 25727
Correo electrónico	pamela.acosta@auditoriachihuahua.gob.mx oswaldo.romero@auditoriachihuahua.gob.mx

Número de denuncias penales presentadas por los OIC's ante la Fiscalía Anticorrupción del 01 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2021

Órgano Interno de Control que responde	Número de denuncias penales presentadas por posibles hechos de corrupción